



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

INFORME DE AVANCE AL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES VIGENCIA 2022-2024 FEBRERO 2023

Parques Nacionales Naturales de Colombia en el presente informe, refleja los avances de cumplimiento de cada uno de los Acuerdos suscritos el día 19 de mayo de 2022 con las agremiaciones sindicales SINTRAPARQUES – SINTRAMBIENTE.

A continuación, se relacionan los puntos acordados y se da respuesta de avance sobre cada uno de los acuerdos así:

ACUERDO COLECTIVO No.1: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo fortalecerá el proceso de inducción y reinducción en las áreas protegidas para funcionarios en comisión de servicios, de tal manera, que garantice el uso adecuado de la imagen institucional, el porte del uniforme de PNN en cumplimiento de sus funciones en el marco de los lineamientos institucionales y la política ambiental.

Medio de verificación: Actas y Listados de asistencia.

EN EJECUCIÓN

Se estructuró agenda de inducción y reinducción que contiene lo relacionado a la Identidad Visual de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otros aspectos; se aporta agenda programada, listado de asistencia y muestras de memorias del tema.

Se realizó la programación del proceso de inducción del comisionado por parte del Ministerio de Defensa Nacional, en la jefatura del PNN Corales del rosario y San Bernardo, cuya agenda contenía lo relacionado a la Identidad Visual de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No. 2: PNNC, a partir de la firma del presente acuerdo, publicará las convocatorias internas para encargos entre la última y primera semana del mes siguiente, las cuales serán divulgadas a través de los medios que la Ley establece. Así mismo, se adjuntará el documento de convocatoria a los correos institucionales. Los nombramientos, encargos y traslados de los servidores públicos, se informarán mensualmente a toda la entidad a través del Grupo de Comunicaciones.

Medio de verificación: Publicaciones en los tiempos acordados.

EN EJECUCIÓN



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

A partir de la firma del presente acuerdo se han publicado las convocatorias internas para encargo entre la última semana del mes, así como la primera semana del mes siguiente, adjuntando en los correos de comunicaciones el archivo comprimido de las convocatorias de encargo a proveer mediante esta figura, las mismas pueden ser consultadas en la intranet de PNN, en el siguiente link

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/convocatorias-por-encargo/>

La relación de nombramientos, encargos y traslados de los servidores públicos, se pueden consultar en el siguiente link

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/subdireccion-administrativa-y-financiera/grupo-de-gestion-humana/implementacion-plan-anual-de-vacantes-y-plan-de-prevision-de-recursos-humanos/movimientos-de-personal/>

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.3: “PNNC a partir de la firma del presente acuerdo, realizará la planeación anual con base en los análisis realizados por las áreas protegidas, direcciones territoriales y nivel central, respecto de las cargas de trabajo de cada uno de los equipos de trabajo, metas y recursos asignados, para la operación de la entidad. La Oficina Asesora de Planeación generará y orientará los lineamientos e instrumentos necesarios para el análisis”.

CUMPLIDO

Es preciso realizar las siguientes consideraciones previamente:

El Gobierno Nacional contempla en su marco normativo vigente, la programación de gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicios de la deuda. Los servicios de la deuda están destinados al cumplimiento de las obligaciones por concepto de pago de amortizaciones, intereses, comisiones e imprevistos, originados en operaciones de crédito público, crédito externo y crédito interno. Los gastos de funcionamiento están dirigidos a atender las necesidades de las Entidades para cumplir a cabalidad las funciones asignadas en la Constitución y la Ley y los gastos de inversión son erogaciones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

En este contexto, la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones adelantó el proceso de programación de los **recursos de inversión de la vigencia 2023**. Los gastos de inversión se programan en función de los proyectos de inversión debidamente formulados y registrados en el Banco de Programas



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

y Proyectos BPIN que administra el DNP y para el caso de Parques Nacionales Naturales de Colombia los proyectos de inversión son los siguientes:

PROYECTO DE INVERSIÓN	Código BPIN	OBJETIVO
Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nacional	2017011000179	Contribuir a la conservación in situ de la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país.
Fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales naturales a nivel nacional	2019011000081	Fortalecer la implementación del modelo de gestión pública nacional en PNN
Administración de los recursos provenientes de la tasa por uso de agua para la Protección y recuperación del recurso hídrico en áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia nacional	2018011000087	Aumentar el grado de conservación in situ de las áreas protegidas para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico

Cada proyecto de inversión contiene una cadena de valor¹ por cada bien o servicio contemplado en el proyecto, esta estructura refleja el proceso de transformación de los insumos en productos a través de las actividades. Es así como el “Producto” es entendido como el bien o servicio que se genera en un proceso productivo. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión, y por la misma razón, deben agotar los objetivos específicos del mismo y cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto².

En este contexto, la Oficina Asesora de Planeación ha orientado el proceso de programación de la inversión acorde a los productos definidos en la cadena de valor de los proyectos, frente a lo cual es determinante el análisis de las necesidades a nivel local, territorial y nacional, las apuestas estratégicas del actual Gobierno Nacional y por supuesto la priorización de las necesidades y recursos, identificando todos los insumos requeridos para el logro de metas y objetivos.

La Entidad cuenta con la Resolución No 156 de 22 de abril 2022, “*Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se Integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Parques Nacionales Naturales de Colombia*” y en el artículo décimo séptimo, contempla entre otras las siguientes mesas técnicas: Mesa Territorial y Mesa Local, el desarrollo de las mismas fue uno de los principales lineamientos y orientaciones que se dieron para el desarrollo del ejercicio

¹ De acuerdo con la Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor (DNP-2019): La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

² DNP. Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor. 2019



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

de programación de la inversión para la vigencia 2023. Cada una de las Direcciones Territoriales cuenta con profesionales que apoyan los procesos de planeación y el compromiso fue remitir a la OAP las actas de las mesas locales y territoriales:

Mesa Territorial Objetivo. Generar espacios de carácter deliberativo para temas técnicos y administrativos que sirvan como insumo para la toma de decisiones en los procesos de planeación institucional adoptados por Parques Nacionales Naturales Colombia.

Equipo de Trabajo: Director Territorial - jefes de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la respectiva Dirección Territorial Un profesional de cada área que apoye los procesos a tratar.

Líder de la Mesa Técnica: Directores Territoriales.

Mesa Local Objetivo. Generar espacio de socialización a nivel de las AP, acerca de los asuntos técnicos y administrativos de Parques Nacionales Naturales Colombia, en el marco de los instrumentos de planificación adoptados por la entidad.

Equipo de Trabajo: Jefe de Área protegida, servidores públicos y contratistas vinculados al Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Líder de la Mesa Técnica: Jefes de Área Protegida.

A la OAP le remitieron soportes de las siguientes mesas técnicas:

DTCA:

Mesas Locales:

- Santuario de Flora y Fauna Los Colorados – 06/10/2022 (Registro de acta con la conclusión del ejercicio realizado dentro del cual indica el análisis de las necesidades del Área Protegida).
- Parque Isla Salamanca - 14/10/2022 (Registro de acta con la conclusión del ejercicio realizado dentro del cual indica el análisis de las necesidades del Área Protegida).

Mesa Territorial:

- 18/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados).

DTPA:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Mesas Locales:

- DNMI Cabo Manglares 07/10/2022 - (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados).
- PNN Farallones de Cali 05/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – el contenido de las conclusiones indica el análisis realizado por la mesa de las necesidades del PNN para los diferentes productos a los que apunta).
- PNN Utria – 05/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados).
- SFF Malpelo – 28/09/2022 (Registro de asistencia en Excel – el contenido de las conclusiones indica las principales necesidades del área).
- PNN Farallones de Cali – 18/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- PNN Gorgona – 07/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- PNN Los Katios – 06/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- PNN Munchique – 07/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- PNN Sanquianga – 06/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- PNN Utria – 07/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- SFF Malpelo 10/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)

Mesa Territorial:

- 04/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)
- 19/10/2022 (Registro de asistencia en Excel – sin detalle de contenido, conclusiones o de resultados)

DTAM:

Mesas Locales:

Remisión de diferentes documentos por parte de: PNN Alto Fragua, PNN Amacayacu, PNN Yaigojé Apaporis y SPM Orito, en relación actividades técnicas, ejecutadas y requeridas en el desarrollo de las actividades de las áreas protegidas en diferentes fechas y años, como compromisos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Mesa Territorial:

- 26/09/2022 (Registro de asistencia en – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
- 27/09/2022 (Registro de asistencia en – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
- 28/09/2022 (Registro de asistencia en – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
- 29/09/2022 (Registro de asistencia en – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).

DTAN:

Mesas Locales:

- PNN Pisba 11/10/2022 (Registro de asistencia en el reporte en la ayuda de memoria se da un breve resumen donde se identifica que el área protegida trabaja en el ejercicio de planeación 2023).

Mesa Territorial:

- No se remitieron asistencias de soporte de mesas territoriales para el análisis respectivo.

DTAO.

Mesas Locales:

- PNN Cueva de Los Guacharos: 07/10/2022 con presencia del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
- PNN Complejo volcánico Doña Juana: 14/10/2022 con presencia del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
- PNN Las Hermosas: 07/10/2022 con presencia del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – conclusiones en la ayuda de memoria “Incluir dinero para predios 800 ha para aumentar la meta, los dos predios tienen problemas de linderos (Marcella en Chaparral y La Negra en Palmira), Aumentar las metas de restauración para el 2023, Temas de orden público, Temas adicionales para conseguir y hacer gestión: Vehículos, predios para la sede (La Negra) para montar una



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- infraestructura dentro del parque. Equipos de cómputo, Convenio para el corredor, El DT Aprueban operario, aprueba un pc, una moto, Ojalá priorizar el AP para la compra de vehículo”).
- PNN Las Orquídeas: 07/10/2022 con presencia del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – las conclusiones en la ayuda de memoria “Un solo equipo de cómputo y una moto, Revisar datos y metas de restauración, Se requieren recursos para compra de mejoras y 10 mejoras, 4 predios, 2 portátiles y dos motos”).
 - PNN Los Nevados: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
 - PNN Nevado Del Huila: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
 - PNN Purace: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
 - PNN Selva De Florencia: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
 - PNN Tatama: 18/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – la única conclusión en la ayuda de memoria “Es necesario que para la meta de ecoturismo se incluya un profesional y un técnico, el profesional se contrató en 2022 por 4 meses. Pero en el formato solo se deja el profesional”).
 - SFF Galeras: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).
 - SFF Isla De La Corota: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – la única conclusión en la ayuda de memoria “El Jefe Henry sugiere que se aumente de técnico a profesional el cargo administrativo, sin embargo, desde la DT no se avala”).
 - SFF Otún Quimbaya: 14/10/2022 con liderazgo del Director Territorial (Registro de asistencia en Excel – sin detalle, reporte en la ayuda de memoria o contenido de los resultados obtenidos).

Mesa Territorial:

- No se remitieron asistencias de soporte de mesas territoriales para el análisis respectivo.

DTOR:

Mesas Locales:

- PNN Picachos: 06/10/2022 – Análisis detallado en acta de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para los proyectos de administración y tasas.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- PNN Macarena: 05/10/2022 – Análisis detallado en Listado de asistencia de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para los proyectos de administración y tasas.
- PNN Tinigua: 05/10/2022 – Análisis detallado en acta de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para los proyectos de administración y tasas.
- PNN Chingaza: 12/8/2022 – Análisis detallado en acta de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para el proyecto de tasas.
- PNN Sumapaz: 07/10/2022 – Análisis detallado en acta de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para los proyectos de administración y tasas. Adicionalmente el Listado de asistencia de la reunión.
- PNN El Tuparro: 07/10/2022 – Análisis detallado en acta de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para los proyectos de administración y tasas.
- DNMI Cinaruco: 03/10/2022 – Análisis detallado en acta de reunión de acuerdo al producto e indicador y meta programada para el área protegida, se observa en análisis de cada uno, para los proyectos de administración y tasas.

Mesa Territorial:

- 11, 12 y 13/10/2022 - Registro de asistencia en el reporte en la ayuda de memoria se da un breve resumen donde se identifica que el enfoque de la Dirección Territorial Orinoquía en el ejercicio de planeación 2023.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación líder del Proceso de Direccionamiento Estratégico en cumplimiento del procedimiento Formulación, actualización y seguimiento del Plan de Acción Anual código DE_PR_03, versión 6 vigente desde el 13/12/2021, adelantó las siguientes actividades a la fecha, con el objetivo de lograr la programación de los recursos de inversión de la Entidad para la vigencia 2023, en el marco del Direccionamiento Estratégico.

- Divulgación de la metodología para el desarrollo del ejercicio, con presencia de los tres niveles de gestión: Proyectos de inversión de Administración y Tasas - 28/09/2022: Reunión en la cual se presentaron los lineamientos de programación de recursos de inversión de la vigencia 2023, que incluyen el levantamiento de necesidades y priorización de recursos de inversión por cada una de las Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales. – Se adjunta soporte de asistentes y presentación que



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- contiene los lineamientos y el cronograma de trabajo vigencia 2022, presentación que fue revisada previamente con el asesor de la Dirección General.
- Divulgación de la metodología para el desarrollo del ejercicio, con presencia de los tres niveles de gestión – Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional - 19/10/2022. Dada la naturaleza del proyecto de fortalecimiento institucional se instó al cumplimiento del marco normativo de cada una de las políticas institucionales de MIPG, al cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto de inversión y en especial a revisar y contemplar acciones de mejora y de impacto a nivel nacional y territorial, en atención a los bajos resultados del Índice de Desempeño Institucional de la Entidad a corte 2021. Se reiteró la importancia de atender las recomendaciones del DAFP y demás entidades líderes de política contempladas en el Informe socializado por la OAP IDI 2018-2021 – Se adjunta presentación que contiene lineamientos y cronograma de trabajo vigencia 2022, la cual- fue revisada previamente en coordinación con la Jefe OAP y la Subdirectora Administrativa y Financiera.
 - Reuniones con cada responsable de proyecto y líder de producto de los proyectos de inversión y la OAP, para revisión y análisis de las necesidades, metas, insumos y requerimientos de presupuesto. – Entre 15 al 17 de noviembre de 2022.

Por otra parte, con relación al tema de “Cargas laborales”, citamos el Concepto 170291 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 14 de mayo de 2021, en el cual establecen que:

“...no existe norma que regule de manera única y directa la carga laboral, la misma está relacionada con la modificación de las plantas de personal, que de acuerdo con lo dispuesto en la normativa transcrita, las reformas de plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, de tal forma que las conclusiones del estudio técnico deriven en la creación o supresión de empleos, con ocasión entre otras causas, de fusión, supresión o escisión de entidades; cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad; traslado de funciones o competencias de un organismo a otro; supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones; mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios; redistribución de funciones y cargas de trabajo; introducción de cambios tecnológicos; culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad; racionalización del gasto público; mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas”.

Ahora bien, en el marco del proceso de la construcción de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Entidad, gracias al liderazgo de la Dirección General, ha trabajado de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el DAFP y con el



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Departamento Nacional de Planeación en este proceso y el resultado del mismo ha sido la priorización de la modernización institucional como se muestra a continuación y se soporta en el documento de Bases del PND publicado por el DNP³:

El capítulo Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, subcapítulos 1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva – c. Institucionalidad ambiental moderna contempla:

“Se dispondrá de un presupuesto más amplio y con mejor capacidad de ejecución de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como el fortalecimiento de los procesos de control y vigilancia y su coordinación sistémica e integradora.

Se modificará la Ley 99 de 1993 para el fortalecimiento del SINA, se implementará un nuevo modelo de gestión y de operación de Parques Nacionales Naturales y se modernizará la arquitectura institucional para la acción climática. Además, se pondrá en marcha el Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática como uno de los vehículos financieros que canalice las diferentes fuentes de recursos de orden nacional e internacional con autonomía administrativa, jurídica y financiera, sin principio de anualidad. También se ajustarán los reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA).

Así mismo, se garantizará la viabilidad financiera, técnica y administrativa de la integración entre el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), así como una mejor articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).”

Conforme lo anterior, la Entidad continúa trabajando en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial para la Vida*”. Posterior al trámite de aprobación la entidad deberá adelantar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al marco normativo vigente, que incluirá el levantamiento y/o actualización de las cargas labores, los respectivos estudios técnicos y todos los pasos que ha definido el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, se busca garantizar la participación de los tres niveles de gestión en los procesos de planeación institucional y la orientación desde la OAP se ha dado mediante lineamientos e instrumentos debidamente articulados al marco legal vigente que compete al proceso de Direccionamiento Estratégico. Es importante reiterar que la OAP continúa abierta a recibir propuestas o sugerencias concretas, sobre los procedimientos actuales que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

³ <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-nacional-presento-las-bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2022-2026.aspx>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO COLECTIVO No. 4: Toda modificación, ajuste o unificación que se efectúe al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, será socializado previamente a las Organizaciones Sindicales, para su análisis y observaciones, las que remitirán a la Administración para su consideración. Cumplido lo cual la Administración en ejercicio de sus funciones y competencias expedirá los actos administrativos que correspondan. PNNC efectuará la unificación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales dentro de la presente vigencia.

Medio de verificación: Observaciones enviadas por las organizaciones Sindicales y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

CUMPLIDO

Se ha socializado previamente a las Organizaciones Sindicales los proyectos del Manual de funciones, par análisis y observaciones, donde la entidad a brindado las respuestas a cada una de ellas y posterior a ello adelantar la adopción del mismo.

Manual específico de funciones actualizados, <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/manual-de-funciones/>

Resolución No. 170 de 2022

Resolución No. 391 de 2022

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.5: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo, revisará y ajustará en lo pertinente el procedimiento para el otorgamiento de los permisos remunerados, conforme a la Ley, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Medio de verificación: procedimiento o acto administrativo.

CUMPLIDO

Se oficializa el procedimiento para el otorgamiento de permisos remunerados, con sus respectivos anexos, acorde a la normatividad vigente, publicado en el mes de diciembre en el siguiente Link:

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/gth-pr-31-procedimiento-para-conceder-permisos-remunerados-v1.pdf>

-/-



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO COLECTIVO No 6: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo y en la presente vigencia, actualizará y ajustará el procedimiento de reubicación y/o traslado, para los eventos especiales (Entre otros: salud, educación, seguridad etc.), materia de las solicitudes de los funcionarios de la entidad.

Medio de verificación: procedimiento actualizado.

CUMPLIDO

Se actualiza el procedimiento de reubicación o traslado, acorde a la normatividad vigente, publicado en el mes de diciembre en el siguiente Link:

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/gth-pr-25-reubicacion-o-traslado-de-funcionarios-de-la-planta-global-de-parques-nacionales-naturales-v-4.pdf>

-/-

ACUERDO COLECTIVO No. 07: PNNC en la presente vigencia, se compromete a revisar y ajustar la Resolución vigente de horario laboral para establecer que a través de los Jefes de Área Protegida, en coordinación con el Director Territorial, se ajuste la programación y el cumplimiento de la jornada laboral, que corresponda a los eventos de prevención, control y vigilancia, monitoreo, restauración, estrategias especiales de manejo, eventos derivados de riesgos naturales, y en los eventos asociados a las líneas temáticas establecidas en los planes de manejo. Así mismo, en el nivel central y territorial se realizará la revisión y ajustes de horarios flexibles.

Medio de verificación: Resolución ajustada previa retroalimentación con los Sindicatos.

CUMPLIDO PARCIALMENTE.

Mediante Resolución 208 del 5 de julio de 2022 “Por la cual se establece el horario de trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones”, se estableció el horario laboral en su artículo primero para el nivel central y las Direcciones Territoriales así:

7:00 am a 4:30 pm

8:00 am a 5:30 pm

Así mismo, los artículos tercero y cuarto de la mencionada Resolución contemplan un horario especial para los servidores madres o padres cabeza de familia, o aquellos que presenten alguna discapacidad y Mujeres embarazadas.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2022, se solicitó a las organizaciones sindicales emitir comentarios a la Resolución No 276 del 17 de julio de 2016, las cuales llegaron el día 22 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que es un ajuste en concordancia con los eventos de prevención, control y vigilancia, monitoreo, restauración, estrategias especiales de manejo, eventos derivados de riesgos naturales y demás temas misionales, la administración considera adelantar una mesa de trabajo (Subdirección Técnica, Direcciones Territoriales y Jefes de Área Protegida, entre otras) para revisar el horario laboral de las Áreas Protegidas.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.08: PNN a partir de la vigencia 2023 y anualmente, construirá el Plan Institucional de Capacitación con base en las encuestas ajustadas, resultados consolidados del AEMAPPS respecto a capacitaciones, y las iniciativas presentadas por las organizaciones sindicales, recibidas a más tardar en el mes de octubre de la vigencia anterior a la implementación del PIC conforme a los recursos asignados, fomentando capacitaciones donde se certifique la asistencia y participación a las mismas.

Medio de verificación: PIC actualizado anualmente.

CUMPLIDO

El PIC 2023, se encuentra formulado con base a la encuesta de necesidades de capacitación, las necesidades de AEMAPPS y las iniciativas presentadas por las organizaciones sindicales

PIC aprobado y publicado

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2023/01/plan-institucional-de-capacitacion-2023.pdf>

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.09: Con el fin de incentivar y promover la cualificación de los funcionarios, PNNC al finalizar la presente vigencia, concederá permiso para estudio exento de compensación a los servidores públicos que estén cursando programas de educación formal en la modalidad de pregrado y postgrado, en carreras afines a la misionalidad de PNNC, en instituciones legalmente reconocidas, de 2 horas semanales y hasta 8 horas mensuales, no acumulables. Lo anterior sin perjuicio del otorgamiento de permiso académico compensado establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Medio de verificación: Acto Administrativo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CUMPLIDO

En el marco de la Beca de la especialización en derecho ambiental de la Universidad Externado de Colombia se otorgó permiso de estudio para 12 funcionarios, mediante la Resolución No. 401 del 30/11/2022, la cual fue socializada a los becarios, actualmente se hace seguimiento a la misma.

Soporte: Resolución 401 y listado de asistencia

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.10: PNNC continuará entregando la dotación en calidad y cantidad conforme en la normatividad vigente, garantizando la entrega efectiva en las áreas protegidas en los tiempos señalados por la Ley.

Medio de verificación: Listados de envió y planilla de entrega.

CUMPLIDO

Con ocasión de la Licitación Pública No 002 de 2021 desarrollada por la entidad cuyo objeto fue: “Suministro por el sistema de precios unitarios fijos de los uniformes institucionales para el personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia” se suscribió el contrato de suministro No. 002 -FONAM

Dentro de las obligaciones del contrato se estableció que el contratista entregaría los uniformes institucionales en cada una de las Direcciones Territoriales, hecho que así se cumplió. El contratista según las actas reportadas por las Direcciones Territoriales efectuó la entrega de los uniformes entre el 16 y el 29 de marzo de 2022.

Igualmente, y con ocasión de la entrega de los uniformes por parte del contratista, por intermedio del Nivel Central se enviaron uniformes complementarios, los cuales fueron despachados entre el 13 y el 29 de marzo de 2022 a cada Dirección Territorial.

Respecto de los uniformes entregados en el Nivel Central, se anexan las planillas de entrega donde se involucran los servidores que por ley tienen derecho, así como los demás colaboradores quienes en función de sus actividades fue requerida dicha dotación.

-/-



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO COLECTIVO No.11: PNNC a la firma del presente acuerdo otorgará turnos de descanso compensado de tres (3) días, en la semana de receso escolar reglamentada por el Gobierno Nacional en el mes de octubre para todos los servidores públicos de PNNC con hijos que estén cursando hasta el nivel de básica secundaria, conforme a la información registrada en las cajas de compensación familiar. Tendrán derecho a los turnos, los servidores públicos que compensen previamente el tiempo equivalente al descanso, de acuerdo con la programación que establezca PNNC en días hábiles y horario adicional a la jornada habitual de trabajo, según el horario establecido en la Circular que para el efecto expida la Dirección General. Estos turnos no serán acumulables con otras situaciones administrativas. Corresponde al Director Territorial, subdirector y Jefe de Oficina concertar con los servidores públicos a su cargo la programación de los turnos a tomar, ejercer control sobre el tiempo compensado y realizar el reporte respectivo sobre su cumplimiento al Grupo de Gestión Humana. Para su otorgamiento, el Director Territorial preservará la adecuada prestación de los servicios institucionales y en todo caso conforme a las necesidades del servicio.

Medio de verificación: Circular de turnos e información del núcleo familiar registrada en la Caja de Compensación.

CUMPLIDO

Se generó la circular No. 2022440000044 con asunto: TURNOS DE DESCANSO COMPENSADO SEMANA DE RECESO ESCOLAR 2022.

Hicieron uso del turno de descanso compensado en la semana de receso escolar: DTAM 9 funcionarios, DTAO 17 funcionarios, DTPA 9 funcionarios y Nivel Central 7 funcionarios.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.12 DE LA SOLICITUD 20 y 22: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo a más tardar el primer trimestre de la vigencia 2023, efectuará revisión de la Resolución No. 276 de 17 de junio de 2016, a efectos de garantizar su absoluta e incondicional conformidad con la Ley y el reglamento. Las organizaciones Sindicales harán los comentarios y observaciones que consideren pertinentes frente al acto administrativo.

Medio de verificación: Acto Administrativo ajustado.

CUMPLIDO PARCIALMENTE.

Conforme al avance del acuerdo No 7



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.13: PNNC expedirá la reglamentación interna de las modalidades de trabajo remoto y teletrabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 2121 de 03 de agosto de 2021 y los Decretos que reglamenten la materia.

Medio de verificación: Acto Administrativo.

EN EJECUCIÓN

El proyecto de resolución a través de la cual se pretende reglamentar el teletrabajo en Parques Nacionales Naturales de Colombia está en revisión y ajuste, según observaciones aportadas por las organizaciones sindicales y a las cuales se les dio respuesta.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.14: PNNC suministrará en la vigencia 2023, kit de elementos de carácter deportivo y recreativo para cada una de las áreas según el resultado del diagnóstico de necesidades de bienestar consolidado por el GGH y conforme a la disponibilidad de recursos.

Medio de verificación: Resultado de diagnóstico de necesidades de bienestar y listado de entrega.

EN EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades de bienestar plasmadas en las encuestas, se identificaron los siguientes elementos: juegos de mesa y juegos autóctonos.

La adquisición de los anteriores elementos está sujeta a la disponibilidad de recursos

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.15: PNNC gestionará en las nuevas estructuraciones de los procesos contractuales para la operación ecoturística, la inclusión de reservas institucionales de camas noche para los funcionarios y un descuento de los demás servicios ofrecidos por el operador turístico para servidores públicos de PNNC y su núcleo familiar entendido como esposa(o), hijos y padres.

Medio de verificación: Nuevos procesos de contratación con los criterios acordados.

CUMPLIDO



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Frente a la inclusión de noches cama y descuentos ofrecidos por los operadores ecoturísticos como resultado de las nuevas estructuraciones se tiene que:

En el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2022 suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama.

- ANEXO 2 – ALCANCE - GESTIÓN OPERACIONAL, en el numeral 2 de SERVICIO DE ALOJAMIENTO ECOHABS, título EXENCIONES, DESCUENTOS O CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO, señala:

(...) “b. Se ofrecen paquetes turísticos especiales con descuento en alojamiento para las personas vinculadas a Parques, su cónyuge, compañero permanente y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil, sin exclusividad, en temporadas previstas y de acuerdo a disponibilidad.

c. Se otorgan 36 noches al año para asignación de PARQUES a miembros de sus grupos de interés (Presidente de la República, altos funcionarios del Estado, Ministro de Ambiente y Director de PNNC), previa notificación formal, sin costo, de acuerdo a disponibilidad.

Para aplicar estos descuentos se debe seguir el protocolo que se establezca y estará sujeto a la disponibilidad de cupos según reservas. En ningún caso, el beneficiario de estos descuentos podrá tercerizar el uso de la reserva realizada.”

- En el numeral 3 de SERVICIO DE ALOJAMIENTO CABAÑAS, título EXENCIONES, DESCUENTOS O CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO, señala:

(...) “ b. Se ofrecen paquetes turísticos especiales con descuento en alojamiento para las personas vinculadas a Parques, su cónyuge, compañero permanente y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil, sin exclusividad, en temporadas previstas y de acuerdo a disponibilidad.

Para aplicar estos descuentos se debe seguir el protocolo que se establezca y estará sujeto a la disponibilidad de cupos según reservas. En ningún caso, el beneficiario de estos descuentos podrá tercerizar el uso de la reserva realizada.”

- En el numeral 4 de SERVICIO DE ALOJAMIENTO CAMPING, título EXENCIONES, DESCUENTOS O CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO, señala:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

(...) “ b. Se ofrecen paquetes turísticos especiales con descuento en alojamiento para las personas vinculadas a Parques, su cónyuge, compañero permanente y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil, sin exclusividad, en temporadas previstas y de acuerdo a disponibilidad.

Para aplicar estos descuentos se debe seguir el protocolo que se establezca y estará sujeto a la disponibilidad de cupos según reservas. En ningún caso, el beneficiario de estos descuentos podrá tercerizar el uso de la reserva realizada.”

- En el numeral 5 de SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HAMACAS, título EXENCIONES, DESCUENTOS O CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO, señala:

(...) “ b. Se ofrecen paquetes turísticos especiales con descuento en alojamiento para las personas vinculadas a Parques, su cónyuge, compañero permanente y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil, sin exclusividad, en temporadas previstas y de acuerdo a disponibilidad.

Para aplicar estos descuentos se debe seguir el protocolo que se establezca y estará sujeto a la disponibilidad de cupos según reservas. En ningún caso, el beneficiario de estos descuentos podrá tercerizar el uso de la reserva realizada.”

- En el numeral 6 de SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RESTAURANTE Y OTROS, título EXENCIONES, DESCUENTOS O CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO, señala:

(...) “b. Se ofrecen paquetes turísticos especiales con descuento en alojamiento para las personas vinculadas a Parques, su cónyuge, compañero permanente y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil, sin exclusividad, en temporadas previstas y de acuerdo a disponibilidad.

Para aplicar estos descuentos se debe seguir el protocolo que se establezca y estará sujeto a la disponibilidad y capacidad. En ningún caso, el beneficiario de estos descuentos podrá tercerizar el uso.”

- En el numeral 7 de SERVICIO COMPLEMENTARIO SPA Y OTROS, título EXENCIONES, DESCUENTOS O CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO, señala:

(...) “b. Se ofrecen paquetes turísticos especiales con descuento en alojamiento para las personas vinculadas a Parques, su cónyuge, compañero permanente y sus parientes dentro del segundo grado de



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

consanguinidad, primero de afinidad y único civil, sin exclusividad, en temporadas previstas y de acuerdo a disponibilidad.

Para aplicar estos descuentos se debe seguir el protocolo que se establezca y estará sujeto a la disponibilidad y capacidad. En ningún caso, el beneficiario de estos descuentos podrá tercerizar el uso.”

En las demás estructuraciones para la prestación de servicios ecoturísticas que adelanta la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales se tendrá en cuenta lo establecido en el acuerdo sindical. De esta manera se está dando cumplimiento a lo acordado.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.16: PNNC, a partir de la firma del presente acuerdo y en máximo un año garantizará en las Direcciones Territoriales y Nivel Central, un espacio físico adecuado para el desarrollo de las obligaciones contractuales del psicólogo contratado en cada Dirección Territorial para el acompañamiento psicosocial solicitado por el servidor público.

Medio de verificación: Disponibilidad de espacio.

EN EJECUCIÓN

El espacio físico de uso exclusivo para desarrollar actividades propias de psicología conforme con las actividades del contrato del o la profesional, dependerá de la disponibilidad del mismo, por lo que cada DT y el NC garantizará el uso de una sala para atender los casos especiales; en la remodelación de las instalaciones de la DTAN está contemplado este espacio.

ACUERDO COLECTIVO No.17: PNNC en la presente vigencia, a través de un delegado del COPASST realizará las inspecciones de SST en las cinco áreas con mayor frecuencia de accidentalidad en los últimos cinco años, para actividades de prevención y para las propias del comité. En la vigencia 2023 en el ejercicio de planeación se garantizarán los recursos para la implementación del plan anual del COPASST.

Medio de verificación: Resolución de distribución presupuestal.

EN EJECUCIÓN

Mediante Memorando No 20231000000523 se designaron los servidores públicos que representarán a la Entidad para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y se cuenta con proyecto de acto administrativo que conforma el mencionado Comité (COPASST) de Parques Nacionales



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Naturales de Colombia; así mismo, se adelanta en conjunto con la ARL el plan de trabajo de la vigencia correspondiente.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.18: PNNC, a partir de la firma del presente acuerdo, en máximo un año elaborará el estudio al interior de las áreas protegidas para:

- a) Actualizar los riesgos Psicosocial y Psicolaboral
- b) Consolidar y priorizar los peligros laborales no aceptables identificados por las áreas protegidas y actualizar los factores de riesgo existentes en las sedes administrativas y operativas
- c) Con base en los resultados del estudio, PNNC implementará las acciones necesarias para prevenir y mitigar los riesgos, con participación del COPASST.
- d) El Grupo de Gestión Humana presentará y comunicará los avances y logros obtenidos en el COPASST, a todos los servidores públicos.

Medio de verificación: Informe de riesgo psicosocial; matriz de peligros actualizada; plan de acción y publicación en la página web.

EN EJECUCIÓN

CUMPLIDO PARCIALMENTE.

- a) En la vigencia 2022 se aplicó la batería de Riesgo Psicosocial, emitiendo las recomendaciones para aplicar al interior de PNNC y a cada uno de los servidores públicos, estas alternativas serán socializadas, aplicadas e implementadas en el desarrollo del plan anual del Sistema de Seguridad y Salud de Trabajo, con el apoyo de los psicólogos de nivel central y cada Dirección Territorial.
- b) Matriz de peligros actualizada y consolidada a nivel nacional
- c) y d) Una vez conformado el COPASST, se implementarán las acciones necesarias para prevenir y mitigar los riesgos y se presentarán los avances y logros obtenidos.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.19: PNNC solicitará la asesoría continua a la ARL para la actualización e identificación de los factores de riesgos existentes para los funcionarios que trabajan de manera permanente en condiciones extremas de gran altura geográfica, alturas entre los 3.000 a 5.500 msnm, y presentará el plan de acción respectivo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Medio de verificación: Documento de actualización y factores de riesgo, documento de análisis y justificación del sindicato y solicitud al Ministerio de Trabajo.

EN EJECUCIÓN

Se coordinó con la ARL Colmena la visita al Parque Nacional Natural el Cocuy, una de las áreas donde los recorridos de Prevención, vigilancia y Control se hacen a más de 3000 metros sobre el nivel del mar. Dicha visita se realizó el día 15 de julio de 2022 y como resultado, fue entregada la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos actualizada con todas las actividades que se realizan entre los 3000 msnm y los 5500 msnm con sus respectivas recomendaciones.

Las recomendaciones y la matriz actualizada fueron remitidas a los líderes de las áreas con actividades entre los 3000 msnm y los 5500. En la vigencia 2023 se realizará seguimiento a estas recomendaciones. Se adjuntan los soportes de la ejecución de esta actividad.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No.20: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo, gestionará los recursos para la adquisición y reposición de elementos de protección personal (EPP), conforme a las condiciones climáticas, geográficas y a las labores desarrolladas por los servidores públicos.

Medio de verificación: Relación de elementos adquiridos y entregados a los funcionarios.

CUMPLIDO

La Subdirección Administrativa y Financiera –Grupo de Gestión Humana- adquirió los siguientes elementos de protección personal EPP: (287) Cascos para motocicletas, (252) Chalecos salvavidas, (691) bloqueadores y (691) repelentes.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No. 21: PNNC a partir de la vigencia 2023, de acuerdo con la exposición laboral, promoverá y fortalecerá los esquemas completos de las siguientes vacunas: Tétano, Hepatitis B, Hepatitis A, Fiebre amarilla de acuerdo con las necesidades identificadas. Los funcionarios que de acuerdo con la programación no asistan sin justa causa comprobada a la aplicación deberán reintegrar el valor de estas.

Medio de verificación: Programación del esquema completo de Vacunación para Funcionarios.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

EN EJECUCIÓN

Se actualizó el contenido del profesiograma, con base en el cual se realizan las evaluaciones medicas ocupacionales en la entidad y fueron introducidas las vacunas producto del acuerdo en cuestión. El formato se creó con el código Código: GTH_FO_112 y está disponible en la intranet y diligenciado con los exámenes sugeridos por el medico ocupacional y las vacunas pactadas por lo que será incluido en el proceso de contratación de exámenes médicos de NC y cada DT.

-/-

ACUERDO COLECTIVO No. 22: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo y como máximo plazo a la vigencia del actual acuerdo marco, gestionará ante Colombia Compra Eficiente la inclusión de condiciones técnicas que permitan optimizar el servicio de la conectividad a nivel nacional y ampliar la cobertura en el SPNN, según la disponibilidad presupuestal.

Medio de verificación: Justificación técnica, jurídica, presupuestal y Gestión a Colombia Compra.

EN EJECUCIÓN

Dentro de los procesos de mejora y fortalecimiento de los servicios actualmente se cuentan con anchos de banda en áreas protegidas que van desde los 6 Mbps y hasta 10 Mbps respectivamente, así mismo; las direcciones territoriales cuentan con un ancho de banda de 20 Mbps, anchos de banda que de acuerdo con la operación y capacidad de personal no son suficientes para soportar adecuadamente las nuevas tecnologías y servicios que se han venido adquiriendo en Parques Nacionales Naturales de Colombia, como lo son el licenciamiento del componente geográfico de ELA y Planet Scope, que contienen un gran volumen de información geográfica e imágenes satelitales, por ende, se tuvo un aumento de gestores de datos geográficos SIG y un interés creciente de la comunidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia por estos servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para poder aprovechar todas estas funcionalidades, el grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se dio a la tarea de analizar y diseñar un esquema de conectividad para la vigencia 2022-2023, ampliando los anchos de banda de acuerdo con la cantidad de usuarios por sede y el tráfico generado por las mismas, esto apalancado en las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco CCENEG-248-AMP-2020, en donde para el anexo 1 ficha técnica segmento 1 en cuanto a los enlace satelitales se indica que:

La Entidad Compradora puede escoger entre los siguientes anchos de banda: 512Kbps, 1Mbps, 2Mbps, 3Mbps, 4Mbps, 6Mbps, 8Mbps, 10Mbps, 12Mbps, 15Mbps, 20Mbps, 25Mbps, 32Mbps, 40Mbps y 50Mbps



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Así mismo en las condiciones transversales del segmento 1 para el hardware y software se indica:

El Proveedor debe garantizar toda la conectividad física y lógica requerida para la puesta en funcionamiento de los servicios y conectividad contratada.

De acuerdo con esto la entidad lanza el evento No 141043 el cual pretendía garantizar el esquema de conectividad a nivel nacional para la entidad, esquema que permitiría optimizar los anchos de banda en la mayoría de las sedes de parques nacionales naturales de Colombia mejorando la prestación de sus servicios y en especial en las áreas con vocación turística, ya que esta última requieren de un mayor uso de los recursos.

Finalizado el plazo del evento 9 de Diciembre de 2022, se obtienen las cotizaciones de los proveedores adscritos al acuerdo, en donde claramente los valores presentados superaron el presupuesto definido por la entidad conforme a las simulaciones y el comportamiento de los eventos de los años anteriores, teniendo como consecuencia que el proceso se fuera desierto; así mismo en observaciones recibidas por los proveedores, estos argumentan no poder cumplir con los anchos de banda definidos para enlaces Satelitales, ya que no cuentan con los equipos para brindar esta cobertura, argumentando se deben fabricar y/o importar nuevos equipos y tecnología, lo que puede tomar entre tres (3) y seis (6) meses para su entrega.

Conforme a lo anterior se escala el caso a Colombia compra con el fin de solicitar la exclusión del acuerdo marco argumentando que esta situación pone en riesgo la operación de la entidad ya que al no contar con un esquema de conectividad adecuado, los procesos definidos por la misma no podrán llevarse a cabo, así mismo, la entidad al ver que el acuerdo marco permite los crecimientos de ancho de banda y que los proveedores no pueden cumplir con el mismo, requiere se permita adelantar un proceso fuera del acuerdo marco a lo que Colombia compra responde mediante radicado No P20221229012639 que de acuerdo a los argumentos técnicos, jurídicos y económicos no es pertinente la exclusión del acuerdo marco indicando que para ellos no es un argumento válido el que los proponentes no cumplan técnicamente ya que el acuerdo marco brinda las condiciones necesarias conforme a los requerimientos de la entidad.

Por lo anterior la entidad lleva a cabo un nuevo proceso bajo las mismas condiciones técnicas que se encuentran operando actualmente por 6 meses más, sin posibilidad de mejora ni crecimiento de la infraestructura.

Adjuntos: Auto Administrativo Cancelación Evento Conectividad
Oficio CCE Conectividad PNNC FD
Documento Respuesta Solicitud Conectividad Colombia Compra

/-



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO COLECTIVO No .23 PNNC, a partir de la firma del presente acuerdo, y una vez asignados los equipos que actualmente están en proceso de entrega, actualizará el estudio de necesidades de equipos de cómputo en las Áreas Protegidas y en los dos años calendario siguientes, continuará gestionando los recursos para la reposición y mantenimiento (soporte técnico) de equipos de cómputo necesarios para su operación, priorizando las áreas protegidas. Los equipos adquiridos deben contar con el respectivo soporte técnico y licencias autorizadas.

Medio de verificación: Estudios de necesidades y equipos entregados a las áreas protegidas.

EN EJECUCIÓN

Se realizó reunión con la direcciones territoriales donde se socializó el compromiso sindical y se solicitó el envío de la información de equipos que requieren cambio por obsolescencia tecnológica o insuficiencia de los mismos en las áreas protegidas, se realizó el consolidado de las necesidades de cada área, se adjunta archivo con las especificaciones de las características técnicas de los equipos requeridos, los costos basados en el simulador de Colombia Compra y la segmentación por área protegida de los mismos.

Se aclara que esta necesidad se requirió dentro de la planificación de necesidades del presupuesto del año 2023, con el fin de cumplir con este acuerdo.

Adjunto: CONSOLIDADO EQUIPOS Y COSTOS DE COMPUTO

-/-

ACUERDO COLECTIVO No. 24: PNNC a partir de la firma del presente acuerdo y en un término de seis meses, establecerá los procedimientos para el manejo inmediato del riesgo público, cuyo acto administrativo de adopción será publicado para comentarios conforme a los términos del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Adicionalmente, conforme a la disponibilidad presupuestal, implementará medios de comunicación eficientes que permita atender oportunamente las situaciones de emergencia.

Medio de verificación: Procedimientos incorporados en el Modelo de Gestión. Acto administrativo de adopción.

EN EJECUCIÓN



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Cabe señalar que, para dar cumplimiento al Acuerdo de Negociación Colectiva en cuestión, se remitieron con memorando 20221500001563 a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica los seis (6) documentos sobre riesgo público, para su análisis y comentarios pertinentes. Por su parte, durante el mes de julio con el memorando 20221500001583 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica con memorando 20221300003663, remitieron las observaciones y aportes para los mismos.

Posteriormente, la Oficina de Gestión del Riesgo bajo radicado 20221500001953 de fecha 31 de agosto del año en curso, remitió a las Direcciones territoriales los siguientes documentos sobre manejo de riesgo público ajustados, para análisis y comentarios:

Procedimiento Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público.
Plantilla Formulación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público.
Guía de Actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público.
Instructivo Diligenciamiento
Formato de Seguridad en Territorio.
Procedimiento ante Amenazas por el Ejercicio de la Autoridad ambiental.

Finalmente, desde la OGR se envió memorando 20221500002043 del 16 de septiembre a las Direcciones territoriales solicitando el envío de los comentarios u observaciones a los documentos sobre manejo de riesgo público remitidos, con plazo al 30 de septiembre, con el fin de compilar lo recibido y proceder a ajustar los documentos. Así mismo, el día 21 de septiembre a solicitud de la DIOR, se realice un taller virtual para exponer y dar claridad al equipo de esta territorial, el contenido de los documentos remitidos. Se recibieron vía correo electrónico a fecha del 20 de octubre, observaciones de las DTs Orinoquia y Andes Occidentales.

Estos documentos se encuentran incorporados en el Modelo de Planeación y Gestión de la entidad desde el 24 de noviembre de 2022.

En el enlace de Autoridad Ambiental en la intranet se encuentran publicados los siguientes documentos:

- AAMB_PR_07_Formulación e Implementación del Plan de Contingencia Riesgo Público_V6 pdf

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/aamb-pr-07-formulacion-e-implementacion-del-plan-de-contingencia-riesgo-publico-v6.pdf>

- AAMB_FO_72 Informe de Implementación PCRPA V1

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/aamb-fo-72-informe-de-implementacion-pcrp-ap-v1-1.xlsx>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- AAMB_PR_18 Ante amenazas por Riesgo Público_V1 pdf

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/aamb-pr-18-ante-amenazas-por-riesgo-publico-v1.pdf>

- AAMB_GU_09 Actitud y Comportamiento frente al riesgo público_V1

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/aamb-gu-09-actitud-y-comportamiento-frente-al-riesgo-publico-v1.pdf>

- AAMB_IN_05 Seguridad en Territorio_V1

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/aamb-in-05-seguridad-en-territorio-v1.pdf>

- AAMB_FO_73 Seguridad en Territorio de PNNC_V1

<https://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/aamb-fo-73-seguridad-en-territorio-de-pnnc-v1.xlsx>

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal – Subdirectora Administrativa y Financiera
July Andrea Sáenz Rivera -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Yilbert Steven Mateus Castro – Coordinador Grupo de Gestión Humana.

Consolidó: Julio Ernesto Ramírez Santos – Profesional Grupo de Gestión Humana

Información aportada por: Oficina Asesora de Planeación
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales
Oficina Gestión del riesgo
Grupo de Gestión Humana
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Grupo de Gestión Corporativa



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3080

www.parquesnacionales.gov.co